

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 43** *ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Javier Rodríguez Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Arco Iris.
- Escuela Infantil Carrusel.
- Escuela Infantil Galatea.
- Escuela Infantil La Flauta Mágica.
- Escuela Infantil Los Molinos.
- Casa de Niños Garabatos.
- Casa de Niños Tucán.

- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Javier Rodríguez Palacios.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Sede EAT	3.047 €	Sede DZCN	2.311 €
-----------------	---------	------------------	---------

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas					Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%	Importe		Ayuntamiento	%	Comunidad de Madrid
Garabatos	1	3		14	34		48	100	88.266,00 €			100	88.266,00 €
El Tucán	1	3		14	32		46	100	85.324,00 €			100	85.324,00 €
Total	2	6		28	66		94	100	173.590,00 €			100	173.590,00 €

1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
	%	Importe		%	Importe	Comunidad de Madrid
Equipo de Atención Temprana	100	3.047,00 €		100	3.047,00 €	
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.311,00 €		100	2.311,00 €	
Total	100	5.358,00 €		100	5.358,00 €	5.358,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

La Flauta Mágica	Escolaridad	220,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Los Molinos	Escolaridad	226,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Arcoiris	Escolaridad	227,80 €	Horario ampliado	10,80 €
Carrusel	Escolaridad	227,26 €	Horario ampliado	9,75 €
Galatea	Escolaridad	220,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuentas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)		Comunidad de Madrid
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años											
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Arco Iris	1	8	8	42	80		130	100	338.465,60 €	3,77	12.746,91 €	96,23	325.718,69 €	24	78.172,49 €	76	247.546,20 €
Carrusel	1	9	8	56	84		148	100	383.492,78 €	3,91	15.010,38 €	96,09	368.482,40 €	24	88.435,78 €	76	280.046,62 €
Galatea	1	8	16	42	60		118	100	294.494,75 €	3,03	8.934,75 €	96,97	285.560,00 €	24	68.534,40 €	76	217.025,60 €
La Flauta Mágica	1	9	16	42	78		136	100	342.105,17 €	3,80	12.985,17 €	96,20	329.120,00 €	24	78.988,80 €	76	250.131,20 €
Los Molinos	1	9	16	42	80		138	100	359.031,42 €	4,45	15.963,42 €	95,55	343.068,00 €	24	82.336,32 €	76	260.731,68 €
Total	5	43	64	224	382		670	100	1.717.589,72 €	3,82	65.640,63 €	96,18	1.651.949,09 €	24	396.467,79 €	76	1.255.481,30 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	396.467,79 €	1.434.429,30 €
Ejercicio 2022	108.127,59 €	391.207,98 €
Ejercicio 2023	288.340,20 €	1.043.221,32 €
Aportación base mensual	36.042,53 €	130.402,66 €

(03/14.769/22)

